

INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACION AGRARIA
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.



SESIÓN ORDINARIA No. 38 – 2023

FECHA: 06 DE DICIEMBRE DE 2023

*****V) El señor Presidente somete a consideración de Junta Directiva, escrito con referencia UPL-00-0087-23, y seguimiento UPL-00-010-23, de fecha 28 de noviembre de 2023, presentado por el Ing. Alcides Augusto Ramírez Martínez, Jefe de la Unidad de Planificación, referente a la aprobación de la revisión número veintidós (22) del Manual de Organización y número veinticuatro (24) del Organigrama del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, en el sentido de: Se incorpora en el Organigrama General, la Unidad de Cumplimiento de Compras Públicas, y se modifican funciones a la Unidad de Planificación. Por lo que se hacen las siguientes consideraciones:

- Las modificaciones en la revisión veintidós (22) del Manual de Organización y veinticuatro (24) del Organigrama del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria ISTA se sustentan con lo establecido en la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, Capítulo II del Presidente, Artículo 20 literal d), el cual establece: "...Proponer a la Junta Directiva la organización administrativa del ISTA".
- Así también lo establecido en la revisión 5 del Manual de Políticas Generales, autorizado por la Junta Directiva Institucional en Sesión Extraordinaria 02-2019, punto III de fecha 24 de mayo de 2019, en el apartado 9.2.1 Política de Desarrollo Organizacional / 9.2.1.1 Estructura Orgánica, que instituye en su literal b): Toda modificación en la estructura organizacional del Instituto deberá ser aprobada por Junta Directiva y la Presidencia Institucional..."
- Y en el numeral 9.2.2 Política de Regulación Interna, literal b) donde se lee: "Todos los manuales, procedimientos, instructivos, guías, etc., serán autorizados por el Presidente Institucional a excepción del Organigrama, Manual de Organización y Manual de Políticas Generales".



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Correlativo	Descripción
8.1 Composición del Organigrama Institucional / Clasificación Funcional	Se incorpora la Unidad de Cumplimiento de Compras Públicas.
8.4 Organigrama General	Se integra en el Organigrama General la Unidad de Cumplimiento de Compras Públicas bajo la dependencia jerárquica de Junta Directiva Institucional.
8.7 Unidad de Cumplimiento de Compras Públicas	<p>Se desarrolla lo concerniente a la Unidad de Cumplimiento de Compras Públicas, describiéndose como sigue a continuación:</p> <div style="text-align: center;"> <p>ORGANIGRAMA</p> <pre> graph TD A[JUNTA DIRECTIVA] --- B[UNIDAD DE CUMPLIMIENTO DE COMPRAS PÚBLICAS] </pre> </div> <ol style="list-style-type: none"> 1. Unidad Organizativa: UNIDAD DE CUMPLIMIENTO DE COMPRAS PÚBLICAS 2. Clasificación Funcional: Función de Asesoría y Apoyo 3. Dependencia Jerárquica: Junta Directiva 4. Organización Interna: <ul style="list-style-type: none"> • Oficial de Cumplimiento



SESIÓN ORDINARIA No. 38 – 2023
 FECHA: 06 DE DICIEMBRE DE 2023
 PUNTO: V
 PÁGINA NÚMERO TRES

<p>8.7 Unidad de Cumplimiento de Compras Públicas (Continuación)</p>	<p>5. Objetivo: Verificar que los procedimientos que realice la Unidad de Compras Públicas (UCP), la Unidad Financiera Institucional (UFI) y el resto de actores que participen en el ciclo de compras públicas, se encuentren libres del cometimiento de prácticas anticompetitivas y sobornos, de conformidad a la Ley de Compras Públicas y lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Compras Públicas – DINAC.</p> <p>6. Funciones</p> <p>6.1 Mantener independencia en el ejercicio de sus funciones, reportando ante las instancias pertinentes cualquier injerencia que pueda acontecer.</p> <p>6.2 Velar por la ética y legalidad de los procesos de compras públicas.</p> <p>6.3 Definir metodologías de verificación a fin de garantizar el cumplimiento de los procedimientos que realizan los actores que participan en el ciclo de compras públicas.</p> <p>6.4 Monitorear las prácticas y documentación a fin de garantizar la ética y legalidad en los procesos de compras públicas.</p> <p>6.5 Garantizar la prevención y control de prácticas anticompetitivas y corruptas en la Institución.</p> <p>6.6 Informar a la Dirección Nacional de Compras Públicas – DINAC todo hallazgo que encuentre en los procesos de contratación y en la actuación de todos los involucrados.</p> <p>6.7 Informar de las actividades desarrolladas, según requerimiento de las autoridades institucionales.</p> <p>6.8 Desarrollar y cumplir con otras funciones que sean establecidas por las autoridades superiores institucionales y por la DINAC.</p>
<p>8.10.3 Unidad de Planificación</p>	<p>Las funciones:</p> <p>6.2 Impartir lineamientos técnicos para la formulación y evaluación de los planes, programas y proyectos de la Institución.</p> <p>6.3 Formular, evaluar y dar seguimiento a planes, programas y proyectos de trabajo Institucional.</p> <p>6.9 Coordinar y consolidar el Plan Anual Operativo Institucional y su presentación a la Presidencia.</p> <p>Se modifican por:</p> <p>6.1 Dirigir la formulación del Plan Estratégico Institucional en coordinación con las unidades organizativas del ISTA.</p> <p>6.2 Formular, gestionar autorización ante la autoridad competente y dar seguimiento al Plan Anual Operativo y Plan de Trabajo Institucional.</p> <p>6.3. Apoyar a las unidades organizativas en la formulación de Programas y Proyectos institucionales.</p> <p>6.4. Dar a conocer a Presidencia Institucional y Gerencia General los informes de seguimiento del Plan Anual Operativo y Plan de Trabajo Institucional.</p>



SESIÓN ORDINARIA No. 38 – 2023
FECHA: 06 DE DICIEMBRE DE 2023
PUNTO: V
PÁGINA NÚMERO CUATRO

8.10.3 Unidad de Planificación (Continuación)	<p>La función:</p> <p>6.4 Apoyar a Unidad Financiera Institucional en la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Anual Institucional, congruente con las metas generales de ejecución.</p> <p>Se modifica por:</p> <p>6.5 Apoyar a la Unidad Financiera Institucional en la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional, congruente con las metas físicas programadas.</p>
	<p>Las funciones:</p> <p>6.6 Realizar estudios, cuando sean requeridos, de organización y funcionamiento, tendientes a utilizar racionalmente los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta el ISTA.</p> <p>6.7 Formular e implementar estudios administrativos y técnicos que permitan adecuar la estructura Institucional.</p> <p>6.9 Revisar, elaborar y actualizar en forma periódica la Estructura Orgánica Funcional de la Institución en función de sus objetivos.</p> <p>Se modifican por:</p> <p>6.6. Apoyar a la Gerencia de Recursos Humanos en la revisión y actualización del Manual de Organización, Organigrama y Manual de Funciones.</p>
	<p>La función:</p> <p>6.5 Preparar informes, memorias y estudios que le sean requeridos por la Presidencia.</p> <p>Se modifica por:</p> <p>6.7. Elaborar informes que le sean requeridos por Presidencia Institucional o Gerencia General.</p>
	<p>La función:</p> <p>6.10. Elaborar y actualizar de acuerdo a las normativas vigentes los manuales, instructivos, procedimientos y guías de acuerdo a la demanda institucional.</p> <p>Se modifica por:</p> <p>6.8 Elaborar y actualizar la Normativa Institucional según requerimiento.</p>
	<p>Se suprime la función:</p> <p>6.1 Asesorar a la Presidencia, Vice-Presidencia y Gerencia General en la determinación de Políticas Institucionales y metas globales de ejecución, congruentes con la política de la Reforma Agraria.</p>



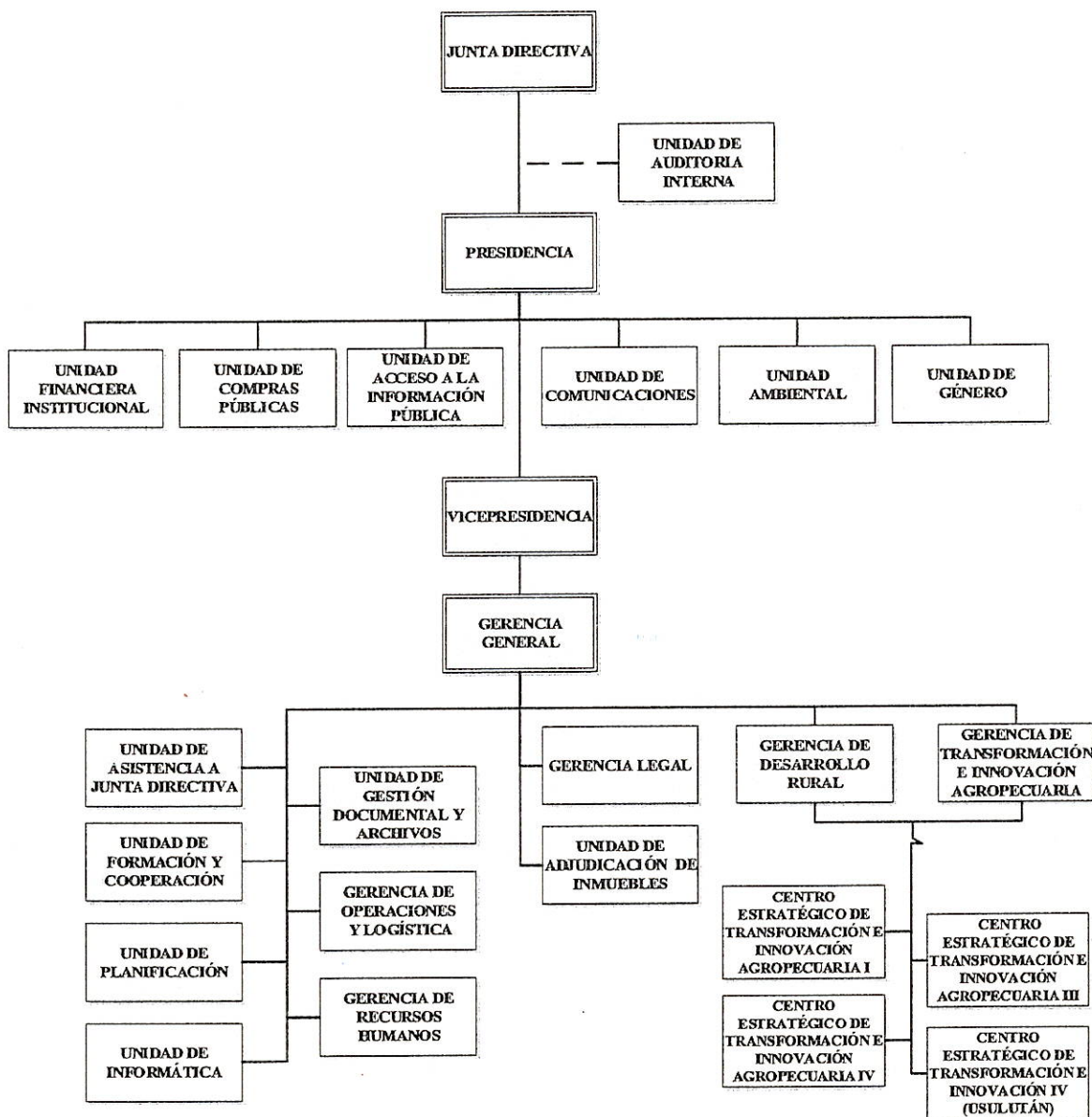
SESIÓN ORDINARIA No. 38 – 2023
 FECHA: 06 DE DICIEMBRE DE 2023
 PUNTO: V
 PÁGINA NÚMERO CINCO

II. ORGANIGRAMA

CORRELATIVO: 10.2 ORGANIGRAMA GENERAL: Se integra en el Organigrama General la Unidad de Cumplimiento de Compras Públicas.

Nota: Se expone en primera instancia el Organigrama General de la revisión 23 y posterior el de la propuesta en revisión 24

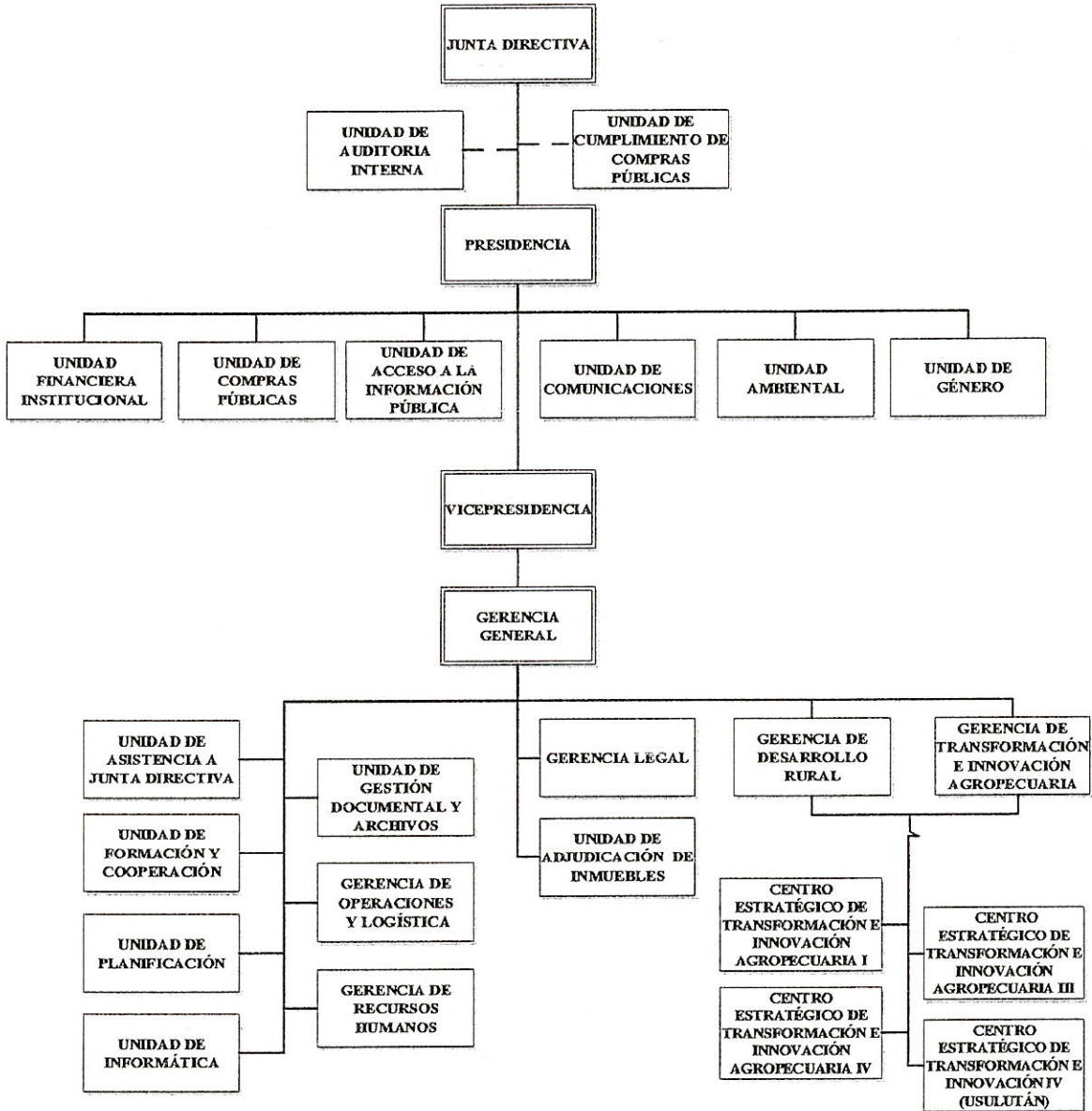
ORGANIGRAMA GENERAL - REVISIÓN 23 DEL 20 DE MARZO DE 2023.





SESIÓN ORDINARIA No. 38 – 2023
FECHA: 06 DE DICIEMBRE DE 2023
PUNTO: V
PÁGINA NÚMERO SEIS

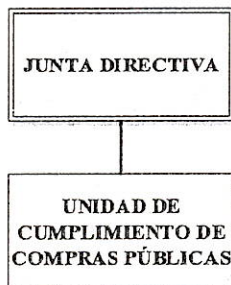
ORGANIGRAMA GENERAL - REVISIÓN 24 PROPUESTA DE NOVIEMBRE DE 2023



SESIÓN ORDINARIA No. 38 – 2023
FECHA: 06 DE DICIEMBRE DE 2023
PUNTO: V
PÁGINA NÚMERO SIETE

CORRELATIVO: 10.3.2. UNIDAD DE CUMPLIMIENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

Se ilustra la Unidad de Cumplimiento de Compras Públicas de la siguiente manera:



La Junta Directiva en atención a lo expuesto por el Jefe de la Unidad de Planificación, ingeniero Alcides Augusto Ramírez Martínez, ACUERDA: Aprobar y ratificar las modificaciones contempladas en la revisión número veintidós (22) del Manual de Organización y número veinticuatro (24) del Organigrama del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria. Este Acuerdo, queda aprobado y ratificado. NOTIFIQUESE. *****

The image shows a handwritten signature in blue ink that reads "Blanca Estela Parada Barrera". To the right of the signature is a circular official stamp in blue ink. The stamp contains the text: "INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA", "SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA", "ISTA", and "EL SALVADOR, R. C. A.".

LCDA. BLANCA ESTELA PARADA BARRERA
SECRETARIA INTERINA